Villa Santa Rosa, 02 de Enero de 2020.

DECRETO Nº 005/2020

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y los prestadores de servicios del área de Desarrollo Urbano, y ;

CONSIDERANDO:

Que los prestadores desempeñarán sus servicios para la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y:

Nombre y Apellido	D.N.I	Servicio/ obra
Alvarez, Javier	20.291.197	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
Gutierrez, Félix	21.400.114	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
Gutierrez, José	11.800.972	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
Nuñez, José	10.079.232	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
Vega, Fernando	18.079.221	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
Gutierrez, Evaristo	6.288.389	Mantenimiento del predio cedido por parte de la Cooperativa Tambera y Agropecuaria Santa Rosa

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en las partidas correspondientes de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1001/2019 para el ejercicio 2020.

Artículo 4º): PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer